



Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO GUILLOT RIOS  
DEMANDADO: ALBERTO JOSE DURAN CARRILLO E INDETERMINADOS  
RADICACIÓN: 44001310300220200007300

Agréguese al proceso la respuesta ofrecida por la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Riohacha, de conformidad con el artículo 277 de Código General del Proceso, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que soliciten, su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados.

Oteado que el DIRECTOR DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI DE BOGOTÁ, D.C., designó como perito topográfico al Ingeniero IVÁN DARIO ROJAS BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía: 80.195.019 y T.P 25335172107CN; este despacho fija el (26) de mayo hogaño a las (8:00) am, para llevar a cabo la inspección judicial decretada dentro del presente asunto. Por Secretaría, comuníqueseles a los peritos designados.

Finalmente, por Secretaría remítase al citado perito copia de la escritura pública 745 de 19 de noviembre de 2009 de la Notaría Única de Ciénaga y de la escritura pública N°691 de 21 de septiembre de 1976 donde se encuentra protocolizada la sentencia calendada 3 de mayo de 1976 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Riohacha e infórmele que de conformidad con el auto de pruebas proferido en audiencia de 20 de septiembre de 2021, cuenta con el término de 15 días siguientes a la práctica de la inspección judicial, para rendir el dictamen, con todos los requisitos previstos en el artículo 226 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA  
Jueza